

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 944/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 774/12 de 23 de Abril de 2012, que contrata a doña Rossemery Menares Tapia, como Encuestadora de la Ficha de Protección Social; Memorando N° 1187/12 de 16 de Mayo de 2012, de la Dideco, que solicita modificación del contrato del trabajador referido en los términos que señala; Visto Bueno del Sr., Alcalde

DECRETO:

1.- Apruébese Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROSSEMERY MENARES TAPIA**, RUT 17.094.309-0, Encuestadora, domiciliada en Pasaje Los Naranjos N° 3049, Alto Hospicio, que modifica las cláusulas tercera y cuarta del contrato primitivo, celebrado con fecha 23 de Abril de 2012, en el sentido de modificar el termino de contrato en el cual la referida terminara sus servicios, termino de fecha 31 de Mayo de 2012 a 30 de Junio de 2012, y la renta bruta por los servicios prestados de la cantidad de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), a la suma de \$316.000.- (trescientos diecias mil pesos), menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 23 de Abril de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.13 del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PAJIDE: Sra. Hiera Anexo
A
944
23.05.12.



Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1187 / 2012

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Directora, Dirección Jurídica

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y de acuerdo al memo N°1150 con Visto Bueno del Sr. Alcalde, solicito a usted Anexo de Contrato para el siguiente personal:

Nombre : Rossemery Carolay Menares Tapia
RUT. : 17.094.309-0
Cargo : Encuestadora de la Ficha de Protección Social

El Anexo sería:


Fecha Término Contrato: 30 de Junio de 2012.

Sueldo Bruto : 316.000.-

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140513.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1150 / 2012.

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar su VB para la realización de un anexo de contrato correspondiente a la funcionaria Rossmery Carolay Menares Tapia, para la continuación de su contrato de trabajo por un mes más (junio 2012), en las labores de encuestadora en el cierre de proyecto "Encuestaje Masivo".

El gasto debe imputarse a la cuenta contable N° 114.05.13 Convenio Mideplan FPS.

Lo anterior, para su resolución, atte.,



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

10 MAY 2012

12:05 hrs.

ALCALDIA